



Consecutivo n.º 2802

A
Elián
Vizilla

Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2016

Doctora
 Gloria María Borrero Restrepo
 Vocera de Elección Visible
 Directora Ejecutiva
 Corporación Excelencia en la Justicia
 Calle 94 A n.º 13-59 of. 403
 Ciudad

Respetada doctora Gloria María:

En atención a su solicitud allegada a esta Corporación el pasado 22 de agosto, me permito informarle lo siguiente:

1.- Las hojas de vida de los aspirantes a integrar la terna de la cual el Senado de la República elegirá procurador general de la Nación, se encuentran publicadas en la página web de la Corporación, www.consejodeestado.gov.co en el link "Convocatorias" - Convocatoria n.º 29 - listado de hojas de vida.

2.- En el numeral 4 de la convocatoria en mención se estableció: "*Las observaciones de la ciudadanía serán recibidas en el correo convocatoriapgn@consejoestado.ramajudicial.gov.co, durante los diez (10) días siguientes a su publicación*".

La publicación de la convocatoria se efectuó el 18 de agosto del año que avanza.

3.- Igualmente en la página web www.consejodeestado.gov.co, en el link "actuaciones específicas" - orden del día - Sala Plena, está agendado que el próximo miércoles 7 de septiembre en la mañana, se realizará la presentación de los aspirantes a integrar la terna de la cual el Senado de la República elegirá procurador general de la Nación. En la tarde, se efectuará la votación.

4.- La Sala Plena dispuso escuchar a 16 de los 19 aspirantes - tres no cumplían requisitos-, durante 10 minutos para que expresen las razones por las cuales aspiran a integrar la terna de la que se elegirá procurador

Consejo de Estado



Presidencia

general de la Nación. En dicho formato no se tiene previsto realizar preguntas a los candidatos.

5.-La sesión se transmitirá vía *streaming* y se dispondrá de la sala de audiencias de la Corporación para que las personas interesadas puedan visualizarla.

6.- El Consejo de Estado inició el proceso de convocatoria correspondiente de manera autónoma. La Corte Suprema de Justicia hizo lo propio con pocos días de diferencia. No está reglado que la convocatoria debe hacerse simultáneamente con la Presidencia de la República. No sobra hacer notar, que el proceso de selección de los respectivos candidatos es diferente: una cosa es la selección de un candidato en un cuerpo judicial colegiado y otra a cargo de una autoridad administrativa unipersonal.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Rojas', written in a cursive style.

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente